



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057 – 2017 – MDCA

Cerro Azul, 16 de Mayo de 2017.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 16 de Mayo de 2017, solicita el pago de **SERVICIO DE ATENCIÓN DEL PERSONAL DE SALVATAJE DE FECHA 24.12.2016 HASTA 16.04.2017, POR EL MONTO TOTAL DE S/. 4,060.00 SOLES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Señor Alcalde da la venia al Gerente de Administración Abog. Elmer Yvan Pérez Peña, quien manifiesta, que solicita la **asignación de presupuesto** con el monto de S/. 4,060.00 soles para el pago del personal de Salvataje.

Que, dicha solicitud sometido a votación a los señores Regidores fue aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Mayo de 2017; en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades – LEY N°27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. - APROBAR POR UNANIMIDAD el pago de **ATENCIÓN DEL PERSONAL DE SALVATAJE DE FECHA 24.12.2016 HASTA 16.04.2017, POR EL MONTO TOTAL DE S/. 4,060.00 SOLES.**

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

ABOG. ABEL MIRANDA PALOMINO
ALCALDE,